

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “LA VEGA” CELEBRADA EL 6 DE MARZO DE 2009.
--

En la localidad de Algorfa siendo las nueve horas y treinta minutos del día 23 de septiembre de 2.008, se reunieron en primera convocatoria en las dependencias de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que a continuación se anotan, con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Mancomunidad La Vega, para tratar de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALGORFA, **D. ANTONIO LORENZO PAREDES** Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, **DÑA. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ PRIETO.**
- SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, **DÑA. LETICIA BAS LORENZO** Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, **DÑA. ADELA AVILES LARROSA.**
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JACARILLA, **D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ ORTUÑO** Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, **DÑA. BELÉN MARTINEZ GÁLVEZ.**
- SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES, **DÑA. NURIA COLOMINA RIQUELME**

Da fe del acto, en su calidad de Secretaria-Interventora, Doña Asunción Fernández Campillo, que es Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Redován. Asiste igualmente a la sesión, Dña. María Teresa Martínez Cárces, Directora-Coordinadora del Equipo Social de Base de la Mancomunidad.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador Acta de la Sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 23 de septiembre de 2008 se acuerda por unanimidad de sus miembros su aprobación y transcripción al Libro de Actas.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Presidencia:

DECRETOS	MANCOMUNIDAD	2008
Número	Fecha	Descripción
45	22/09/2008	Resolución solicitud ayudas Mancomunidades Conselleria Presidencia
46	23/09/2008	reconocimiento de facturas comisión 05/08
47	26/09/2008	pagos nominas septiembre
48	26/09/2008	pagos seguros sociales agosto y diferencia deducción incapacidad

		temporal
49	08/10/2008	inicio expediente de contratación proyecto MAP
50	14/10/2008	Generación de crédito 3/2008
51	23/10/2008	aprobación facturas
52	29/10/2008	pago nominas octubre
53	29/10/2008	pago seguros sociales septiembre
54	03/11/2008	Aprobación facturas spot campaña violencia genero
55	04/11/2008	Adjudicación provisional proyecto diseño e implantación portal servicios sociales
56	10/11/2008	pagos PER
57	13/11/2008	Adjudicación definitiva proyecto diseño e implantación portal servicios sociales
58	25/11/2008	pago nominas noviembre
59	25/11/2008	pago seguros sociales octubre
60	03/12/2008	reconocimiento de facturas comisión 06/08
61	12/12/2008	reconocimiento de facturas ponentes curso policia local
62	17/12/2008	solicitud de subvención Campaña de sensibilización
63	18/12/2008	pago nominas y extra diciembre
64	22/12/2008	subvención seafi 2009
65	29/12/2008	pago seguros sociales noviembre
DECRETOS MANCOMUNIDAD 2009		
Número	Fecha	Descripción
1	20/01/2009	Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF 4º trimestre 2008
2	29/01/2009	pago seguros sociales diciembre 2008
3	29/01/2009	pago nominas enero 2009
4	09/02/2009	Autorización suscripción convenio Renta Garantizada Ciudadania
5	09/02/2009	Solicitud Proyecto Fomento de empleo Salario Joven 2009
6	19/02/2009	Solicitud Proyecto fomento de empleo EMCORP 2009
7	26/02/2009	pago nominas febrero 2009
8	26/02/2009	pago seguros sociales enero 2009
9	26/02/2009	aprobación calculo de memoria Fomento de empleo Salario Joven 2009
10	26/02/2009	Liquidación 08
11	26/02/2009	Tesorería 2009

La Corporación queda enterada.

TERCERO.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE APORTACIONES MUNICIPALES Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL EJERCICIO 2008.

Por la Directora Técnica, doña M^a Teresa Martínez Cárceles, se da cuenta de las subvenciones solicitadas y de la ayudas concedidas en el presente ejercicio 2009 así como del Informe de Liquidación Definitiva de las aportaciones municipales Anualidad 2008 y de conformidad con los informes que se anexan a la presente acta como:

- Anexol : Informe Aportaciones Municipales .

- Anexo II: Listado subvenciones solicitadas y concedidas. Anualidad 2009.

La Corporación queda enterada.

CUARTO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008.

Por la Presidencia se da cuenta del Decreto nº 10/2009, de fecha 26 de febrero de 2009, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2008, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único de 2008, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de Intervención, de fecha 12 de febrero de 2009 y de conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2008 en los siguientes términos:

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO
a. Operaciones corrientes	503.620,76	476.153,96		27.466,80
b. Operaciones no financieras	13.150,00	3.245,84		-
1. Total operaciones no financieras (a+b)	516.770,76	479.399,80		9.904,16
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros				37.370,96
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	516.770,76	479.399,80		-
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas				
6. Desviaciones de financiación positivas				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				37.370,96

ESTADO REMANENTE DE TESORERÍA	AÑO	2008	AÑO	2007
COMPONENTES				
1. Fondos líquidos		34.962,70		57.311,72

2. Derechos pendientes de cobro		165.822,04		52.340,96
(+) del Presupuesto corriente			52.340,96	
	165.822,44			
(+) del Presupuestos cerrados				
(+) de Operaciones no presupuestarias				
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
3. Obligaciones pendientes de pago		94.302,00		40.630,90
(+) del Presupuesto corriente	74.543,93		27.176,45	
(+) del Presupuestos cerrados				
(+) de Operaciones no presupuestarias	19.758,07		13.454,45	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I.REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2+3)		106.482,74		69.111,78
II.SALDOS DE DUDOSO COBRO				
III.EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA				
IV.REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		106.482,74		69.111,78

SEGUNDO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

TERCERO. *Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.”*

QUINTO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2007.

Por el Presidente de la Mancomunidad, don Antonio Lorenzo Paredes, se da cuenta de la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2007, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 3 de diciembre de 2008.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, siendo publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Alicante nº 9 de fecha 15 de enero de 2009 y que no se han presentado alegaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 12 de febrero de 2009.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno de la Mancomunidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. . Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2007.

SEGUNDO. - Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3

del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes (7 votos a favor).

SEXTO.- APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LA VEGA PARA LA GESTIÓN DE LA RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA.

Por el Presidente de la Mancomunidad, don Antonio Lorenzo Paredes, se da cuenta de la siguiente Propuesta de Acuerdo:

La Ley 9/2007 , desarrollada por el Decreto 93/2008, de 4 de julio, establece la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía, a fin de proporcionar unos ingresos a las personas sin recursos económicos, asimismo prevé la posibilidad de que las Entidades Locales, participen como entidad colaboradora en la gestión, entrega y distribución de los fondos en concepto de Renta Garantizada de Ciudadanía.

Por la Mancomunidad de Servicios Sociales LA VEGA se ha solicitado a la Consellería de Bienestar Social, ser entidad colaboradora de la Generalitat en la tramitación, entrega y distribución de la Renta Garantizada de Ciudadanía a los destinatarios individuales.

Con fecha 2 de febrero de 2009 (r/e nº 19) se remite por la Dirección General de Acción Social y Mayores, el Convenio marco que el Consell ha aprobado, con el objeto de formalizar dicha colaboración entre las distintas Entidades Locales y la Generalitat y, así mismo se requiere acuerdo del órgano competente autorizando a la persona que vaya a suscribirlo.

En virtud de lo expuesto, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco que el Consell ha aprobado para la Gestión de la Renta Garantizada de Ciudadanía, formalizando la colaboración con la Mancomunidad de Servicios Sociales, LA VEGA.

SEGUNDO.- Facultar al Presidente de la Mancomunidad, don Antonio Lorenzo Paredes a suscribir dicho Convenio en nombre y representación de la Mancomunidad de Servicios Sociales LA VEGA.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Acción Social y Mayores, de la Consellería de Bienestar Social.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes (7 votos a favor).

SÉPTIMO.- INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Por el Presidente de la Mancomunidad, don Antonio Lorenzo Paredes, se da cuenta de la siguiente Propuesta de Acuerdo

Ante las dificultades económicas de carácter transitorio que atraviesa la Tesorería de esta Mancomunidad y siendo necesario hacer frente a los pagos de facturas correspondientes a la anualidad 2008, debido a la falta de liquidez para hacer frente a los mismos, como consecuencia de la demora en el pago de las subvenciones concedidas por otras administraciones por esta Presidencia se pretende concertar una operación de tesorería por importe de 109.671,03 € y por un plazo de un año.

Visto que con fecha 26 de febrero de 2009 se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con los mismos, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Mancomunidad ya que el capital vivo de las operaciones de tesorería, asciende a la cantidad de 109.671,03 euros, que representa el 21,77 % sobre los recursos corrientes liquidados del último ejercicio liquidado 2008 que ascendieron a la cantidad 503.620,76 €. Siendo esta superior al 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, corresponde su aprobación al Pleno de la Entidad.

En virtud de lo expuesto se eleva la Pleno de la Mancomunidad la siguiente Propuesta de acuerdo,

UNICO.- Solicitar a Entidades Financieras siguientes : LA CAIXA Y BANCO DE CREDITO LOCAL para que formulen sus propuestas para la concertación de la presente operación de tesorería.

Las condiciones mínimas establecidas serán las siguientes:

- Tipo de interés: Euribor Trimestral + 1,50 %
- Plazo: 1 año
- Comisiones:
 - q De apertura: EXENTO.
 - q No disponibilidad: NULA.
 - q Disposición: Plena a la firma de la póliza.
- Tipo de referencia: Euribor Trimestral
- Diferencial sobre el tipo de referencia: 1,50 %.
- Plazos de pago :Liquidación Trimestral de Intereses.
- Intervención de la operación (Notario o fedatario Público Municipal).

Sometido a votación es aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes (7 votos a favor).

OCTAVO.- FACULTAR AL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD LA VEGA PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y A LA EXCMA.DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA LA ANUALIDAD 2009.

Ante las numerosas convocatorias de ayudas y subvenciones convocadas por la Consellería de Bienestar Social y la Excma. Diputación Provincial de Alicante para la Anualidad 2009, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

UNICO.- Autorizar a don Antonio Lorenzo Paredes, en calidad de Presidente de La Mancomunidad para la tramitación de los diversos expediente de solicitud de subvenciones convocadas por la Consellería de Bienestar Social y la Excma. Diputación Provincial de Alicante para la Anualidad 2009.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes (7 votos a favor).

NOVENO.-ASUNTOS URGENTES.

9.1.- PROPUESTA DE MANIFIESTO 8 DE MARZO 2009.

Por el Presidente de la Mancomunidad, don Antonio Lorenzo Paredes, se da cuenta de la siguiente Propuesta de Acuerdo remitida por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para su aprobación:

El día 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer en el que se conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre en la soledad y en su desarrollo integro como persona. Día recogido y conmemorado por las Naciones Unidas y, declarado en algunos países como fiesta nacional.

Las naciones Unidas consideran que el progreso de la mujer es el progreso de todos para su efectiva aplicación es necesaria la plena voluntad política, hecha patente de la forma más reveladora, es decir, la falta de recursos en ocasiones y asignaciones presupuestarias, en muchos casos.

Innecesario resulta recordar, que la igualdad es una necesidad ineludible para la profundización en la democracia y la construcción de una sociedad más justa, cohesionada y desarrollada social y económicamente.

Analizando la situación real de la actual sociedad, y pese a los avances experimentados en la totalidad de los ámbitos, debemos continuar luchando por lograr unos Municipios de individuos iguales en derechos y obligaciones. Sin obviar, es cierto, los avances que en derechos civiles y políticos, especialmente en los países más desarrollados, se han experimentado en los últimos años.

Por ello, desde la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, como asociación constituida por los Municipios, Provincias y demás Entidades Locales que voluntariamente lo decidan para la defensa y promoción de la autonomía local y de los intereses locales, y por ende, administraciones más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas, se reivindica, la idea de seguir vanzando hasta lograr una igualdad de oportunidades real entre hombres y mujeres. Con este fin, se impulsarán y desarrollarán todas aquellas acciones y programas que fomenten la sensibilización y la plasmación de la igualdad real entre hombres y mujeres, entre otros, podemos citar los siguientes:

1. La adopción de las medidas necesarias para alcanzar y salvar los obstáculos que incidan negativamente en la conciliación entre la vida laboral y familiar, en aspectos tales como la creación de un mayor número de guarderías y facilidades para su acceso; flexibilidad real y efectiva en los horarios laborales. Sin obviar, el apoyo a la

corresponsabilidad, a través de la participación del padre en el reparto de las cargas familiares y educación de los/las hijas.

2. Coeducación educativa efectiva y real que permita que la mujer tenga presencia real en la totalidad de los ámbitos de nuestra sociedad.
3. Sensibilización hacia el respeto entre sexos, entre la que podríamos destacar la no utilización de una manera frívola de la imagen de la mujer.
4. Adopción de todas aquellas medidas necesarias para la erradicación de la lacra social que constituye la violencia de género, tanto para su prevención, en los que la educación es vital, como de seguridad de las personas agredidas (personalización víctimas, servicios de alejamiento, centros de acogida, etc..), como en el eficaz cumplimiento de las penas.

Ratificada su inclusión en el orden del día por unanimidad de todos los miembros presentes, y sometida a votación es aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes (7 votos a favor).

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretaria , doy fe.

Vº.Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA